

19230

16 JUN 2009  
Superintendencia de  
**ESCANEAR**

Quito, junio 12 del 2009

Superintendencia de  
Compañías  
12 JUN. 2009  
CAU

a.  
j.

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

Superintendencia de  
Compañías  
15 JUN. 2009  
Pamela 10h30  
Registro de Sociedades

5/11

De mis Consideraciones:

Yo, Ali Fares Fares con pasaporte N° 411331, me dirijo a Ustedes cordialmente, a fin de solicitar me conceda la transferencia de acciones de William Alonso Delgado Valencia a favor de Ali Fares y Mohamed Youssef de la compañía JANNI CIA. LTDA. Con RUC # 1791818431001, con numero de expediente 92309

Por la atención que se de a la presente anticipo mis agradecimientos

Atentamente,

Ali Fares  
**Ali Fares**  
**Pasaporte 411331**  
**GERENTE**

OK.

Favor dar copia de Nomina de Socio

ALIFARES

Cesión registrada  
Adjunto nómina

15/06/09

## NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
QUE SE REALIZA EL SEÑOR WILLIAM ALONSO DELGADO  
VELANDIA Y FLOR MARIA RIBADENIRA RIBADENEIRA.

Dr. Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

A FAVOR DE LOS SEÑORES ALI ABDULLATIF FARES FARES  
Y MOHAMED ABDELAZIZ YOUSSEF ELAZAB

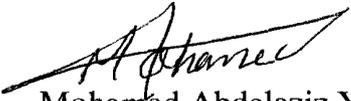
CUANTIA: US\$ 400.00  
DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve de Enero del dos mil nueve ante mi, **Dr. Humberto Navas Dávila**, Notario Quinto del cantón Quito, comparecen con sus propios derechos, a la celebración de la presente escritura, por un parte, el Dr. Carlos A. Salazar Toscano, apoderado, de los señores William Alonso Delgado Velandia y de la señora Flor Maria Ribadeneira Ribadeneira, según consta del poder que se adjunta como habilitante y por otra parte los señores Ali Abullatif Fares Fares, de nacionalidad Colombiana, de estado civil soltero, y el Sr. Mohamed Abdelaiz Yosussef Elazab, de nacionalidad egipcia de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana, colombiana y egipcia, respectivamente, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mi en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tener es el siguiente **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras publicas sírvase extender una de la cal consta la transferencia de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en esta escritura, los señores Dr. Carlos A. Salazar Toscano, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de apoderado de los señores William Delgado Velandia y de la señora Flor María Ribadeneira Ribadeneira, como consta del poder que se acompaña; y, por sus propios derechos los señores, Ali Abdullatif Fares Fares, soltero, de nacionalidad colombiana y Mohamed Adelaiz Yosussef Elazab, casado, de nacionalidad egipcia, ambos mayores de edad y domiciliados esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) JANNI compañía limitada se constituyó mediante escritura publica otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el doce de noviembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y ocho de enero del año dos mil dos b) La Junta General de Janni Compañía Ltda. celebrada el día

veinte y ocho de enero del dos mil nueve, autorizó la transferencia de las participaciones objeto de esta escritura con el consentimiento unánime del capital social, como consta del acta que le acompaña. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con estos antecedentes, los señores William Delgado Velandia y su cónyuge la señora Flor María Ribadeneira Ribadeneira, por intermedio de su apoderado, venden, ceden y transfieren las cuatrocientas participaciones que tienen en la compañía JANNI Cia. Ltda., a favor de los señores Ali Abdullatif Fares Fares y Mohamed Abdelaziz Youssef Elazab, en doscientas participaciones cada uno, lo que totaliza cuatrocientas participaciones; compradores que aceptan la transferencia que se hace a su favor en el presente instrumento **CUARTA:** Las partes se autorizan mutuamente para solicitar que se sienten las razones al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad en Registro Mercantil, como dispone le artículo 113 de la Ley de Compañías. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez y pleno efecto de esta escritura. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Dr. Rómulo García Sosa, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el numero mil trecientos cuarenta. Para la celebración de la presente escritura se cumplieron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman en una en unidad de acto, de todo cuando doy fe.

  
~~Carlos A. Salazar Toscano~~  
C.C. 170216859-0

ALIFARES  
Ali Abdullatif Fares Fares  
P. 411331

  
Mohamed Abdelaziz Youssef Elazab  
P. 988331

  
Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"JANNI CÍA LTDA."**

En la ciudad de Quito a los 28 de enero del 2009, a las 10h00, en las oficinas de la compañía de esta ciudad de Quito se reúnen los socios de la compañía "JANNI CÍA LTDA." Abelardo Navas D.  
Quito Ecuador

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>
1.- William Alonso Delgado Velandia	USD 400,00
<b>TOTAL:</b>	USD 400,00

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, al fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la autorización de transferencia de participación.**
- 2.- Designación de Administradores.**

Actúa como Presidente de la Junta General de Socios el señor doctor Carlos Salazar T. y como secretaria ad hoc la señorita Olga García Arellano.

La presidencia luego de verificar que existe el quórum necesario, declara instalada la Junta General de Socios en sesión Universal, aprueban el Orden del Día y dispone que se proceda a conocer el primer punto orden del día.

**2.- Conocer y resolver sobre la autorización de transferencia de participación:**

A continuación, la Junta General pasa a conocer el primer punto del orden del día y toma la palabra el señor doctos Carlos A. Salazar Toscano, apoderado del Señor William Delgado y de su cónyuge la señora Flor M. Rivadeneira, y solicita a la Junta de Socios se le autorice a la transferencia de sus participaciones que tienen en el capital suscrito de la compañía a favor de los siguientes señores Sr. Ali Abdullatif Fares Fares 200 participaciones, Sr. Mohamed Abdelaziz Youssef Ecazab 200 participaciones de un dólar cada una. La Junta resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento al cedente para que transfieran todas sus particiones que tienen en el capital suscrito **JANNI CÍA LTDA.**

Por lo tanto una vez aprobada la transferencia de participación, el cuadro distributivo del capital suscrito queda integrado de la siguiente manera:

<b>Socio</b>	<b>No. Participaciones</b>	<b>Valor Pagado</b>
Sr. Ali Abdullatif Fares Fares	200	USD 200.00
Sr. Mohamed Abdelaziz Youssef Ecazab	200	USD 200.00
<b>TOTAL</b>		USD 400.00

## 2.- Designación de administradores:

La Junta conoce el Segundo punto del Orden del Día y resuelve por unanimidad efectuar los siguientes nombramientos:

**Presidente:** Ali Abdullatif Fares Fares

**Gerente General** Mohamed Abdelaziz Youssef Ecazab

Los administradores nombrados son elegidos por el tiempo que estipula los Estatutos, permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados.

Se autoriza a la Secretaria para que extienda los nombramientos.

Se adjunta a la presente el poder de representación.

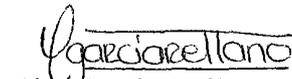
Por no existir otro punto a tratar la presidencia concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, la secretaria da lectura al acta redactada en los términos que constan del presente documento, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

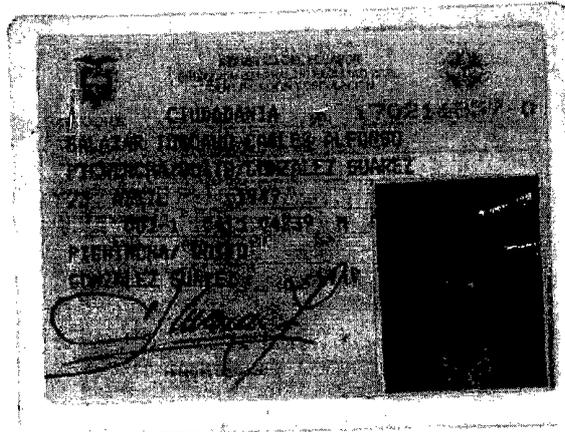
El Presidente levanta la sesión a las 11h00.



Carlos A. Salazar T.  
Presidente de la Sesión

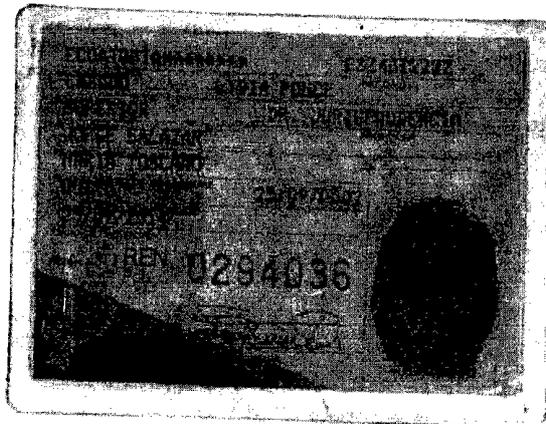


Olga García Arellano  
Secretaria ad-hoc



*[Handwritten signature]*

Luis Humberto Flores  
Quito Ecuador





**VALENCIA I**

Nº SERIE A 411331

MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA

**PASAPORTE PROVISIONAL  
(TEMPORARY PASSPORT)  
VALIDO POR UN AÑO**

EXPEDIENTE Nº 26.392.815

PASAPORTE Nº 411331

Nombre del Titular: ALI ABDULLATIF FARES FARES

No. Cédula de Identidad 26.392.815 Lugar y Fecha de Nacimiento: COLOMBIA-  
F.N: 10-09-1965

Profesión: COMERCIANTE Estado Civil: SOLTERO

Domicilio: AV. LECUNA EDP. SAN JUAN PISO 15 APTO. 167

Rostro: OVALADO Color de los Ojos: NEGROS Color del pelo: NEGRO

Señas particulares: NINGUNA



*ALI FARES*  
FIRMA DEL TITULAR

IMPRESION PULGAR IZQUIERDO



IMPRESION PULGAR DERECHO



Lugar y Fecha de expedición: 17 OCT 2008

Vencimiento: 17 OCT 2009

Destino: ECUADOR



SELLO  
VALIDO SIN ENMIENDA  
Circulo de Valencia  
Partes Provisionales  
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

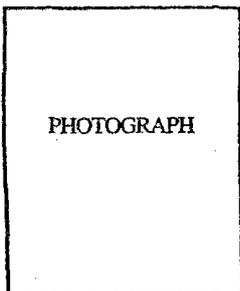
*Paul...*  
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

Consul General of Ecuador  
Quito Ecuador



5

6



PHOTOGRAPH

4

3

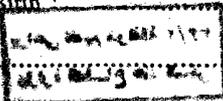
اسم الزوجة :  
Name of Spouse :

الاسم :  
Name : MOHAMED ABDELAZIZ  
YOUSSEF ELAZAB

مكان الميلاد :  
Place of Birth :

مكان الميلاد :  
Place of Birth : DAKAHUA

تاريخ الميلاد :  
Date of Birth :



تاريخ الميلاد :  
Date of Birth : 3-1-1977

المهنة أو الوظيفة :  
Profession :

المهنة أو الوظيفة :  
Profession B. of ARAB

3

٣

رقم الجواز : ٩٨٨٣٣١

Passport Number : 988331

جهة الاصدار : ع . م . ج ٢٢

Place of Issue : EGYPT 33

تاريخ الاصدار : ١٦ - ٥ - ٢٠٠٥

Date of Issue : 16-5-2005

تاريخ الانتهاء : ١٥ - ٦ - ٢٠١٢

Date of Expiry : 15-6-2012

Director-General

Consul-General

المدير العام

أو القنصل العام

2

٢

جمهورية مصر العربية  
وزارة الداخلية  
مصلحة الجوازات والهجرة والجنسية

يرجو وزير الخارجية من جميع المختصين أن يسمحوا  
لحامل هذا الجواز بالمرور وأن يبذلوا له العون والرعاية  
عند الاقتضاء.

ARAB REPUBLIC OF EGYPT  
MINISTRY OF INTERIOR  
ADMINISTRATION OF PASSPORTS  
IMMIGRATION AND NATIONALITY

The Minister Of Foreign Affairs Requests All Whom It  
May Concern To Permit The Bearer Of This Passport  
To Pass And Give Him Help And Protection  
Whenever Necessary.

33258

Notaria 5ta

**NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO**

**ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR  
WILLIAM ALONSO DELGADO VELANDIA Y LA SEÑORA FLOR  
MARIA RIBADENEIRA RIBADENEIRA**

**A FAVOR DEL DOCTOR CARLOS A. SALAZAR TOSCANO**

Cuantía Indeterminada.

**DI 2 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de enero del dos mil nueve, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto de este Cantón, comparece el señor William Alonso Delgado Velandia, y la señora Flor María Ribadeneira Ribadeneira,. Los comparecientes declaran expresamente que son de nacionalidad colombiana y ecuatoriana respectivamente, de estado civil casados, domiciliados en la esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: Sírvase extender en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste el siguiente Poder Especial : COMPARECIENTES: Comparecen el señor William Alonso Delgado Velandia y la señora Flor María Ribadeneira Ribadeneira, y dicen: Conferimos poder especial, pero tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor doctor Carlos A. Salazar Toscano, para que actuando a nuestro nombre, realice lo siguiente Uno) Representarnos con voz y voto, en las juntas generales de socios de la compañía JANNI CÍA. LTDA., Dos) Para que actuando a nombre de los mandantes ceda o transfieran todas las participaciones que tenemos en el capital social de la compañía JANNI CÍA LTDA., y firme todos los documentos necesarios tales como firmar notas o escrituras de cesión para que perfeccione las transferencias de las participaciones, Les represente ante todo tipo de organismos públicos o privados, así como ante las autoridades judiciales, municipales y administrativas del país., Tres ) Firme todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de la Disolución y Liquidación de la compañía de conformidad con la Ley ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente poder.- Firmado.- Doctor. Carlos A. Salazar Toscano, portador de la matrícula de afiliación al Colegio de Abogados de la ciudad de San Francisco de Quito, signada con el número Tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, el mismo que suscribe la presente minuta de otorgamiento de poder especial, que ya queda transcrito.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal y que el compareciente la acepta y la confirma en todo su contenido.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que son del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma a los

comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



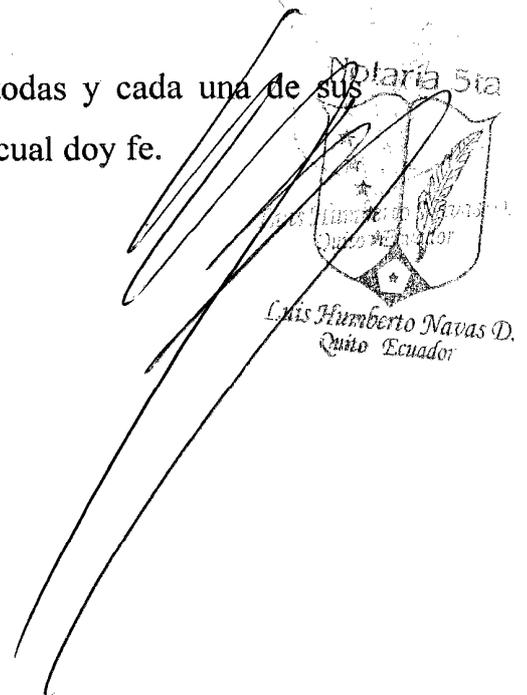
William Alonso Delgado Velandia

C.I. 092515735-6



Flor Maria Ribadeneira Ribadeneira

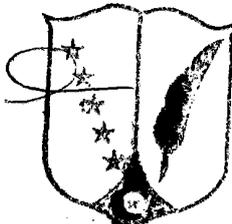
C.C. 0201283363



Notaria 5ta  
Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador



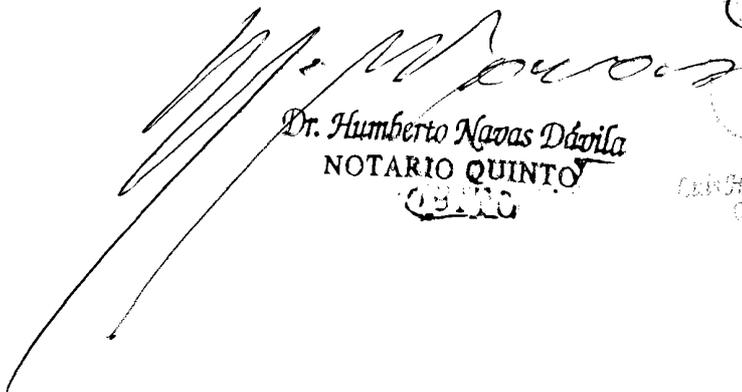
Dr. Humberto Navas Divila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

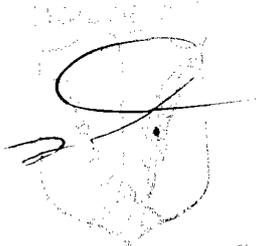
Notaria 5ta  
  
Luis Humberto Navas  
Quito - Ecuador





SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA  
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS  
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION .

  
Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

  
Dr. Humberto Navas D.  
Quito Ecuador



NOTARIA  
TERCERA

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Luis Edmundo Navas Dávila, el veinte y nueve de Enero del año dos mil nueve, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada "JANNI CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario, el doce de Noviembre del año dos mil uno, por medio de la cual el señor William Alonso Delgado Velandia y señora Flor María Ribadeneira Ribadeneira, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señores Ali Abdullatif Fares Fares y Mohamed Abdelaziz Youssef Elazab, Quito, a seis de Febrero del año dos mil nueve.-

EL NOTARIO



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO \*\*\*\*\*  
QUITO - ECUADOR

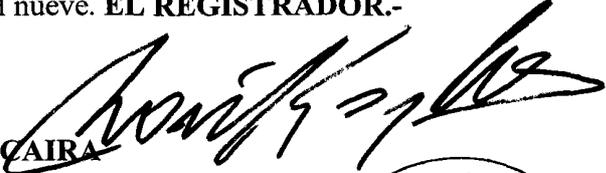




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 312 del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de enero del dos mil dos, a fs. 272, tomo 133, correspondiente a compañía "JANNI CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a nueve de febrero de dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

ng

